



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. /2007 ESCRITURA
DE AMPLIACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COLGAB S.A.---

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Marzo del año dos mil siete, ante mí Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Mónica Coltro Branzanti, en su calidad de Gerente General de la Compañía **COLGAB S.A.**, calidad que se justifica con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de habilitante, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad italiana, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social de la compañía **COLGAB S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma de Estatuto Social de la compañía **COLGAB S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora Mónica

Coltro Branzanti, en su calidad de Gerente General de la Compañía **COLGAB S.A.**, calidad que se justifica con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía se constituyó bajo la denominación de **COLGAB S.A.**, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veintiuno de abril de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecisiete de mayo de dos mil seis **2.2.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecinueve de marzo de dos mil siete, resolvió de manera unánime lo siguiente: a) Reformar el artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía de modo que su nuevo texto será el que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil siete, que se adjunta el presente instrumento en calidad de documento habilitante. b.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía a suscribir todos los documentos necesarios para la perfección jurídica de lo acordado por la Junta General.

CLAUSULA SEGUNDA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Mónica Coltro Branzanti, Gerente General y representante legal de la compañía **COLGAB S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida diecinueve de marzo de dos mil siete, declara, bajo juramento que: **2.1.-** Queda reformado el artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de

Guayaquil, 23 de mayo del 2006

Señora

MÓNICA COLTRO BRANZANTI

Ciudad

De mi consideración:

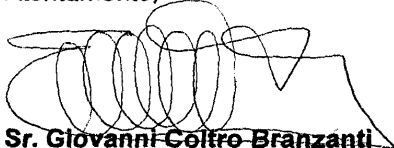
Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **COLGAB S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a Usted, por el período de **CINCO AÑOS**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La sociedad **COLGAB S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 21 de abril del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de mayo del 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Giovanni Coltro Branzanti

Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **COLGAB S.A.**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, 23 de mayo del 2006.



SRA. MÓNICA COLTRO BRANZANTI

c. c. # 090809628-2

Nacionalidad: Italiana

Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 2 ½ Edificio Centro Electromecánico.

NUMERO DE REPERTORIO: 24.436
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COLGAB S.A., a favor de MONICA COLTRO BRANZANTI, a foja
53.719, Registro Mercantil número 10.026

ORDEN: 24436
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

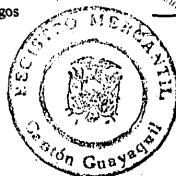
s 9.30

REVISADO POR:

Pat



REGISTRO
MERCANTIL



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLGAB S.A. CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2007

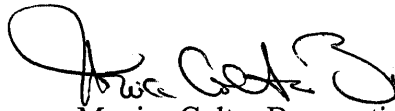
En Guayaquil, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil siete, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía COLGAB S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor **Aldo Coltro Ros**, y como Secretaria de la Junta, Srta. Mónica Coltro Branzanti. El Presidente Ad-Hoc de la junta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los accionistas de la compañía, señor GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, propietario de doscientas acciones (200) ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y el señor ALDO COLTRO ROS, propietario de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) Constatado el quórum legal, se comprueba que las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de COLGAB S.A., que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones (800) ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual el Presidente ad-hoc somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA .PUNTO DOS: AUTORIZACIONES.** Habiéndose reunido los requisitos legales del caso, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y dispone se pase a tratar el punto uno del orden del día, cual es la reforma del estatuto social de la compañía. Acto seguido, toma la palabra la Secretaria de la Junta y explica que, la compañía se ha visto obligada a incursionar en nuevos negocios, que le permitan mantener su actividad por lo que, se hace necesario reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, referente al objeto social, a fin de que la compañía tenga un objeto social más amplio que contemple la actividad a la que se va a dedicar. Acto seguido la Presidente de la Junta propone que el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía reformado, quede de esta manera: ***“ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: uno) Administración y operación de centros educativos en sus diferentes niveles: pre-escolar, primaria y secundaria, y superiores ; así como institutos y academias; dos) Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos químicos y farmacéuticos en general, de materiales y***



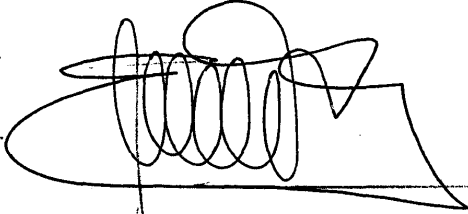
elementos para la instalación y equipamiento de laboratorios químicos y farmacéuticos en general, de materiales y elementos para la instalación y equipamiento de laboratorios químicos y médicos; de maquinarias y elementos para la elaboración, dosificación y transformación de productos químicos, así como los repuestos de dichas máquinas, de equipos de transmisión de calor tales como calderos, calentadores, torres de enfriamiento, condensadores evaporativos de equipos y accesorios para piscinas, de equipos, accesorios, repuestos y materia prima relativos las actividades indicadas; tres) Importación, exportación y desarrollo de cualquier actividad comercial e industrial; cuatro) Actuar como concesionaria, comisionista, mandatario, consignatario, o agente de otras compañías; cinco) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos de seguridad, de la rama metal mecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; seis) La compra, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de electrodomésticos, artefactos domésticos, artículos, menajes del hogar, la industria y la oficina así como de artículos de bazar, perfumes, cosméticos; siete) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros; ocho) Brindar asesoramiento Legal y administrativo, a toda clase de empresa; nueve) Prestar a la empresa que lo requieran servicios especializados en diferentes áreas ya sea de construcción, de limpieza de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas y de montaje para operar quipos que requieran conocimiento especiales; y, de manera general prestar otros servicios que se necesite de un entrenamiento especializado, excepto vigilancia y de seguridad, para lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia el personal calificado que fuere debidamente entrenado por medio del cual prestara los servicios correspondientes ". Luego de breves deliberaciones, la **Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: PRIMERO.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía conforme a la sugerencia realizada por el Presidente de la Compañía, según el texto propuesto y transcrito en esta acta. Finalmente aprobado como ha sido la Reforma del Estatuto Social de la compañía en los términos expuestos, la Junta General resuelve: **SEGUNDO.-** Autorizar a la Representante Legal de la compañía, para que suscriba y otorgue la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para efecto de la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas veinticinco minutos, firmando para constancia todos los presentes.



Aldo Coltro Ros
Presidente Ad- Hoc de la Junta;



Monica Coltro Branzanti
Secretaria de la Junta de la Junta



Giovanni Coltro Branzanti



Aldo Coltro Ross

IDENTIDAD EXT 690809628-2

MONICA GONZALEZ BRANZANTI

15 DE JUNIO DE 1972

GUAYABOL 22000

[Signature]

ITALIANA V9333-V-1022

SOLTERA

SECUNDARIA

ADDO. GONZALEZ

GUAYABOL 22000

24 DE OCTUBRE DE 1972

REN 052/171

Gys

[Signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992460695001

RAZON SOCIAL: COLGAB S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: COLTRO BRANZANTI MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/2005

FEC. CONSTITUCION:

17/05/2005

FEC. INSCRIPCION: 28/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO /

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: GUA/AQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 571 Edificio: CENTRO ELECTROMECHANICO Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO AL COLISEO GRANASA
Teléfono Trabajo: 042207489 Teléfono Trabajo: 042293288

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 001

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO PATO)

Fecha y hora: 28/05/2005 12:05:12

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992460695001

RAZON SOCIAL: COLGAB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTAD: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 17/01/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE VEHICULOS

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero:
571 Edificio: CENTRO ELECTROMECHANICO Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042207489 Telefono Trabajo:
042203288

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LETAMENDI Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(VTC)

Fecha y hora: 28/08/2008 12:05:38

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

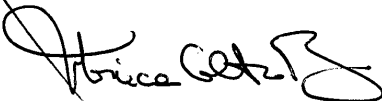
habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

La señora Mónica Coltro Branzanti, por los derechos que representa de la compañía COLGAB S.A., bajo la gravedad y solemnidad de juramento declara que su representada, a la presente fecha, no ha sido ni es contratista de obra pública del Estado ni de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador, y que es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

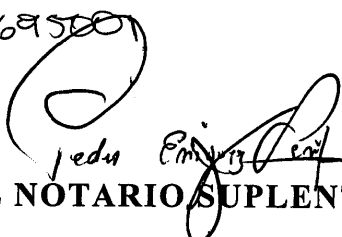
Se adjunta a la presente minuta, para que forme parte de la Escritura Pública los siguientes Documentos: **a).-** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía COLGAB S.A., a favor de la señora Mónica Coltro Branzanti. **B).-** Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil siete. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y perfección jurídica del presente instrumento. Abogado Pedro X. Valverde Rivera.- Registro Número.- Siete mil ochocientos ochenta y cuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. COLGAB S.A.


Monica Coltro Branzanti

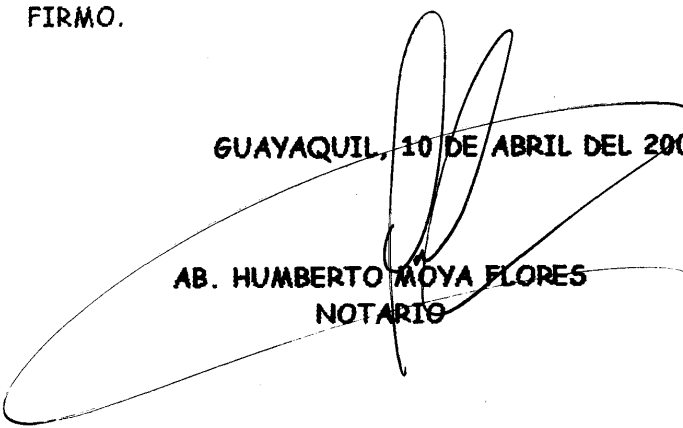
Pasaporte 0908096282

RUC 0992460695001


EL NOTARIO SUPLENTE

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON.

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR AB.
PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO.


GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0002466** DE LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17 DE ABRIL DEL 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COLBAG S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE MARZO DEL 2007**.

GUAYAQUIL, ABRIL 19 DEL 2.007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002466, dictada el 17 de abril del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COLGAB S.A.**, de fojas 49.978 a 49.992, Registro Mercantil número 8.899. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22783

•••••

•••••

•••••

•••••

203412

REVISADO POR:

6.

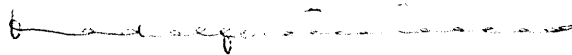
[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 07-G-IJ-0002466, dictado por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, DIRECTORA JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), de Fecha 17 de Abril del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COLGAB S.A.- celebrada el 23 de Marzo del 2007.-

Guayaquil, a 11 de mayo del 2007.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil